

**RESOLUCIÓN N° 347/2023**

Acta N° 360 Fecha: 06/XII/2023

POR LA CUAL RECTIFICA EL ART. 1RO. DE LA RESOLUCIÓN N° 304/2023 “POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIALE DE CURUGUATY”

Salto del Guairá, 07 de diciembre del 2023.

**VISTA:**

La solicitud de cancelación de las becas otorgadas por resolución del C.S.U N° 304/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023 a cuatro (4) estudiantes a razón de Gs. 800.000.- para cada uno, de la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, presentado por el decano de la FACITEC y

**CONSIDERANDO:**

Que el decano de la FACITEC funda su petición en el hecho de que estos cuatro estudiantes becados por la resolución, no pudieron viajar para presentar sus trabajos de investigación en el área de las ciencias de la informática en la “XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023 realizados del 20 al 23 de noviembre pasado en la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, han considerado de rigor acompañar los términos del pedido presentado por la decano de la FACITEC, por ajustarse a estricto derecho.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario”...**Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas**, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

**RESUELVE:**

**Art. 1ro. RECTIFICAR** el Art. 1ro. de la resolución N° 304/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, el que queda redactado de la siguiente manera:

**Art. 1ro. OTORGAR beca a estudiante de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología filial de Curuguaty, que participará en la “XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023” en la UNIOESTE- Brasil, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y que es como sigue:**

Categoría	Nombre y Apellido	C.I.N°	Sede / Filial	Monto
Alumno	Oscar Daniel Caballero Cardozo	4.257.380	Curuguaty	800.000

...../III/.....

.../.../...

## RESOLUCIÓN N° 347/2023

Art. 2do. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Presidente Consejo Superior Universitario